

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO (OPD SAPASNIR)**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL SISTEMA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.**

El Órgano Interno de Control de este Organismo, está facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales de los servidores públicos, requeridos en los actos de entrega-recepción de quienes entreguen o sustituyan dichos actos, al término de su empleo, cargo o comisión, con el propósito de dar cumplimiento a los Lineamientos que Norman la Entrega-Recepción de los Ayuntamientos, sus dependencias y Organismos Descentralizados Municipales del Estado de México.

**¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD?**

A los servidores públicos que por la naturaleza de su relación laboral u otras, han proporcionado al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, información personal, por lo que este Aviso de Privacidad tiene como objeto informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

**¿QUÉ ES UN AVISO DE PRIVACIDAD Y CUÁL ES SU UTILIDAD?**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante Ley de Protección de Datos), es el ordenamiento jurídico que regula el Aviso de Privacidad.

La Ley de Protección de Datos, establece que el aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato, generado por el responsable, que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

**¿QUÉ ES UN DATO PERSONAL?**

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico.

**¿QUÉ ES UN DATO PERSONAL SENSIBLE?**

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su Titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

**¿QUÉ ES EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES?**

La Ley de Protección de Datos define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

**¿DE QUÉ MANERA PROTEGEN MIS DATOS PERSONALES?**

La Ley de Protección de Datos tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los Sujetos Obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los Responsables del tratamiento de datos personales, tales como el Aviso de Privacidad, con el objeto de que el Titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nicolás Romero (OPD SAPASNIR), verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**I. LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE**

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero por sus siglas OPD SAPASNIR.

**II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

- Nombre del Administrador: **L.C. José Luis Del Toro Miranda**
- Cargo: **Titular del Órgano Interno de Control**
- Área o Unidad Administrativa: **Órgano Interno de Control**
- Correo Electrónico: [contraloria@opdsapasnr.gob.mx](mailto:contraloria@opdsapasnr.gob.mx)
- Teléfonos: 55 5823 03 84 – Ext 1023.

**III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales:**

Nombre del Sistema y/o Base de Datos Personales: **SISTEMA ENTREGA- RECEPCIÓN**  
Número de registro: **CBDP29219BAC0019, CBDP29219BAC0020**

**IV. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.**

De acuerdo con en el sistema y/o bases de datos, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

**Datos de identificación:** Nombre, CURP, RFC, Teléfono fijo y/o móvil, Dirección, Estado Civil, Nacionalidad y edad

**Datos laborales:** Numero de empleado, Numero de Seguridad Social, Nombramiento, referencias Laborales, Constancias.

**Datos académicos:** Grado de estudios (cedula profesional)

**V. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES.**

La entrega de los datos personales que determine el Órgano Interno de Control es obligatoria y la misma será tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través del proceso de entrega-recepción, con lo que se autoriza el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

**VI. LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.**

La negativa a suministrar los datos personales señalados será motivo para no llevar a cabo el acto de entrega recepción por lo que se levantará un acta administrativa en la cual se señalen los motivos que impidieron llevar a cabo el acto, misma que será remitida al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

**VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.**

Mantener actualizado el sistema para los procesos correspondientes a los actos de entrega-recepción intermedia o cambio de administración para darle continuidad al servicio público, con la separación de los servidores públicos de sus cargos y en su caso el inicio de sus encargos de una manera puntual, objetiva, transparente, ordenada y confiable.

**VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:**

Al tratarse de datos personales, de conformidad con lo previsto por el numeral 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, estos serán considerados como información confidencial, con independencia de la clasificación que se haga al registrarse alguno de los supuestos a que hace referencia el diverso artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Así pues, en virtud de considerarse genéricamente como información confidencial, los datos personales proporcionados por los titulares no serán transmitidos, salvo las excepciones previstas en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, particularmente tratándose de la determinación de faltas administrativas reputadas como graves por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, supuesto en que todos los datos personales contenidos en el correspondiente expediente, serán transferidos al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, para la tramitación del procedimiento de substanciación y resolución, según lo previsto en el numeral 194, fracción I, en relación con e diverso 195, ambos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Así mismo, tratándose de los demás casos previstos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en que la información sea requerida por otras autoridades fiscalizadoras, administrativas, ministeriales, judiciales y/o jurisdiccionales competentes, en el ámbito de sus atribuciones y para el debido cumplimiento de sus funciones, si bien no se requerirá el consentimiento de los titulares de los datos, para realizar la transferencia de los mismos; no obstante al materializar la transmisión se comunicará el presente aviso de privacidad al destinatario, a fin de que éste realice el tratamiento de los datos personales acorde a los fines para los que fueron recabados. Adicionalmente, la información personal que los titulares proporcionen será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificables a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

**IX. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.**

Las personas titulares de los datos, podrán manifestar su negativa al tratamiento y/o la transferencia de sus datos personales sensibles, en un término no mayor a veinticuatro horas contadas a partir de que los datos les fueran recabados, esto pueden efectuarlo mediante un escrito libre, dirigido a la persona Titular del Órgano Interno de Control en el OPD SAPASNIR, que deberá contener:

- Nombre completo de la persona titular.
- Sistema de datos personales, en el cual obra la información.
- Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- Descripción de los datos sensibles cuyo tratamiento y/o transferencia no desean.
- Domicilio para oír y recibir notificaciones.
- Firma autógrafa y o huella dactilar.

Una vez recibido el escrito, la persona servidora pública Titular de este Órgano Fiscalizador, proveerá lo conducente en un término no mayor de tres días hábiles, notificando al solicitante el acuerdo correspondiente.

**X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un Titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías del derecho a la protección de Datos Personales.

**Acceso.** El Titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al Aviso de Privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

**Rectificación.** El Titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

**Cancelación.** El Titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del Responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El Responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- Deban ser tratados por disposición legal.
- Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

**Oposición.** El Titular tendrá derecho al finalizar su relación laboral y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al Titular.
- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- Cuando el Titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea Titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

**Portabilidad.** El Titular tiene derecho a obtener del Responsable una copia digital o electrónica, de los datos objeto de tratamiento.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) o en la forma que más le convenga al Titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, ante la Unidad de Planeación, Mejora Regulatoria y Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero (OPD SAPASNIR).

#### XI. LA INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con el Órgano Interno de Control del OPD SAPASNIR, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido al titular del Órgano Interno de Control, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella dactilar.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Planeación, Mejora Regulatoria y Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero (OPD SAPASNIR), dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que se lean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

#### XII. OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS.

Los datos personales no serán usados ni divulgados por este Órgano Interno de Control, para fines distintos a los establecidos en el presente Aviso de Privacidad, para lo cual se establecerán las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas necesarias para impedir el uso o divulgación no autorizados por la persona titular de los datos personales.

#### XIII. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Organismo Público Descentralizado denominado SAPASNIR, en la siguiente dirección <https://www.opdsapasnr.gob.mx/>, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad. Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Órgano Interno de Control o la Unidad de Planeación, Mejora Regulatoria y Transparencia del SAPASNIR.

#### XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Para efecto del presente sistema de datos personales, el tratamiento de los mismos, y los procedimientos por los cuales se generan, no se prevé la figura de "encargado".

#### XV. El domicilio del Organismo

Calle Guillermo Prieto No. 4, Colonia Juárez, C.P. 54405, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.

#### XVI. El fundamento legal que faculta al Responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 2 fracciones VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 3, 4, 5, 11 y 12 de los Lineamientos que Norman la Entrega-Recepción de los Ayuntamientos, sus dependencias y Organismos Descentralizados Municipales del Estado de México; 61 fracción XI del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero.

#### XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Toda vez que los procedimientos que originan el tratamiento de los datos personales descrito en el presente aviso de privacidad, no se ajustan a los supuestos previstos en el artículo 104 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, no se contempla la portabilidad de los mismos.

#### XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Calle Guillermo Prieto No. 04, Colonia Juárez Centro, C.P. 54405, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.

#### XIX. Datos de contacto del instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el Titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

El Titular de los datos personales podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley en la materia.

- Teléfono 722 226 1980 (commutador)
- Dirección del portal informativo: [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx);
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- Teléfono del CAT: 800 821 0441

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales

- En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx), así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

Ultima actualización aprobada en la séptima sesión ordinaria del Comité de Transparencia del OPD SAPASNIR, celebrada el 18 de julio de 2024.